

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL YSEGURIDAD CIUDADANA



BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

自然を必然

ó	B	>
A) PERMISO PROVISIONAL A; () B) PERMISO PROVISIONAL B; () C) MOTOCICLUSTA; () D) AUTOMOVILISTA; () E) CHOFER CLASE 1; () F) CHOFER CLASE 2; () F) CHOPER CLASE 2; () FECHA DE EXPEDICION: () FECHA DE EXPEDICIO	Acce continuo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de ne su casb el número exacto) Axion de la conformidad entre las violidades de la Color da lugar a duda de la comisión de una infracción en la que incurrió el conductor del vehiculo marca las disposiciones normativas que encuadran en el Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio VIII, IX, X, XI, XIII, XIII, XIV, 12, 13, 44, 145, 146, 240, 241, 242 y demás relativos al Reglamento de la materia, a la primer y segundo párrafo; fracción III, inciso h), inciso l) párrafo tercero; fracción IV, inciso c) párrafo el conductor del vehiculo marca la perimera y demás relativos al Reglamento de la materia, a la conformidad con lo dispuesta en violaciones al Reglamento antes citado, en que incurrió el (la) C. A) Licencia de conductir (1) No. Cuya fotografía cioncide con sus rasgos fisionómicos del (a) mismo (a), al (a) cual se le hace saber en caso de e si el responsable de la infracción NO se encuentra presente, el Agente de Tránsito y Vialidad formulará u las infracciones por DISPOSITIVO ELECTRONICO DE VERIFICACIÓN, O MEDIANTE DENUNCIA CIUDADA DATA DEL CONDUCTOR CUDAD: CUD	FECHA DE SU EMISION AM () CS 1/ 120_1 En mi carácter citado en el marco superior derecho de la presente boleta de infracción, me ostento Seguridad Vial del Municipio de Colima, personalidad que acredito con la credencial oficial número H. Ayuntamiento de Colima, cuya vigencia es de fecha 16 octubre del año 2015 dos mil quince al suscribe el presente formato.
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/10 by FECHA DE VENCIMIENTO: 16/10 by NO PRESENTO LICENCIA () DATOS DEL VEHÍCULO I los artículos 18 fracción I, 44, 147 fracción IV del RTS LAMSEC LAL COC 35/1 50 7 N° P.P. Nº P.C. Nº P.C. Nº P.C. NO PRESENTO TARJETA DE CIRCULACIÓN ()	con lo dispuesto en el artículo 147 (C) Situada entre las yialidades (C) Situada entre la gue incurió el acumento de Tránsito y de la Se 145, 146, 241, 242 y demás relativos al R 141, 141, 142 y demás relativos al R 141, 141, 141, 141, 141, 141, 141, 14	HORA AM () 1 2 : O PM (4) Por derecho de la presente bolet na, personalidad que acredito con nacia es de fecha 16 octubre del se
ENTO: 16/0 by 1/214 ENTO: 16/0 by 1/218 NCIA() 147 fracción IV del RTSVMC ELLO: 4 35/1507	de On og Data de Penara de Compositorio de Com	FECHA DE SU EMISIÓN AM () AM
Reglamento de la materia en la que Reglamento de la materia en la que Acto continuo se cita la non pertenencia lógica de los hec prevista por los Artículos 44, tránsito y vialidad conforme al Reglamento de Tránsito y resultando conforme con la Len relación a la norma habilitante conocimiento al conductor que de (), 102 (), 103 (), 119 (), 147 fra se procede el al las disposiciones normativas o continuo del supuesto de infraocio vehículo asegurado asegurado	Tránsito y de la Seguridad y Caullada y Caul	te de Tránsito y Vialidad de configuração de del año 2018 dos mil diexicos
FUNDAMENTO JURIDICO Acto continuo se cita la norma habilitante que acredita el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al dereciminocado, conducta que lo ubica en el supuesto de la infracción prevista por los Artículos 44, y sancionadas las infracciones en materia de tránsito y vialidad conforme al Artículo 239 código (s) y sancionadas las infracciones en materia de tránsito y vialidad conforme al Artículo 239 código (s) y sancionadas las infracciones en materia de Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima descritos ambos en el Reglamento conforme con la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima. En relación a la norma habilitante del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Estado de Colima. En relación al conductor que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 fracción II (), IV () IX (), 42 (), 83 (), 101 (), 102 (), 103 (), 119 (), 147 fracción VI (), 203 fracción I (), III (), III (), IV () V (), 207 párrafo tercero (), 243 fracción las disposiciones normativas del reglamento cautelar del vehículo toda vez que el conductor no observo ni respeto continuo del supuesto de infracción, se rocade a toma la soguientes evidencias: fotografías (), video (), lectura de alcoholimetro (), examen de ebriedad ()) parte informativo (), N° en sitio:	maito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad y Colima fracion y con fundamento en la vialidad de referencia o de esta jurisdiccion Municipal, me percate de manera evidente que no de conformidad a las garantías de legalidad consagradas en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción y 9 fracciones I, III, III, IV, V, VII, como de conformidad a las garantías de legalidad consagradas en los artículos 14, 16, 21 y 115, párrato primero, fracción rero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a formular la presente boleta presente conductor (a) del vehículo que se describe en la presente, quien se identifica con: C) Otros () Especifique: C) Otros () C) Otros () Especifique: C) Otros () C) Otros () C) Otros () D) No se identifica () Especifique: C) Otros () C) Otros	TRANSITO YVIALIDAD 1 C() 1 C
RIDICO razonamiento del que se deduce la relación de razonamiento del que se deduce la infracción y sancionadas las infracciones en materia de y sancionadas las infracciones en materia de y sancionadas las infracciones en materia de descritos ambos en el dinicipio de Colima del Municipio de Colima, hago de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, hago de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, hago de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, hago de la Seguridad Vial del Colima del Colima, hago de la Seguridad Vial del Colima del Seguridad Vial del Colima, hago de la Seguridad Vial del Colima del Seguridad Vial del Colima, hago de la Seguridad Vial del Colima, hago de la Seguridad Vial del Colima, hago de la Seguridad del Colima, hago de la Seguridad Vial del Colima, hago de la Seguridad Vial del Colima, hago del Seguridad Vial del Colima, hago del Seguridad Vial del Colima, hago de la Seguridad Vial del Colima, hago del Colima, hago del Seguridad Vial del Colima, hago del C	pio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad de referencia de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de ventra de a riculos 1.2, 3, 4, fracción V, 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, nasagradas en los artículos 14, 16, 21 y 115, párrafo primero, fracción Estados Unidos Mexicanos, se procede a formular la presente boleta del evantar la presente acta con motivo de la conducta infractora por) del vehículo que se describe en la presente, quien se identifica con: 2) No se identifica () 2) Intra autoridad a expedir el presente formato. 2) No se identifica () 2) Se encontraba estacionado () en la vialidad; 2) a la altura del número número (precise número exacto) 2) derecho (), central () otro () Especifique 2) derecho (), central () otro () Especifique 2) consiste en: 2 CO	FOLIO N° N () Ulo 3 fracción del Reglamento o de Colima, firmada y autorizada ia a color misma que concuerda fi
leduce la relación de uesto de la infracción cociones en materia de descritos ambos en el funicipio de Colima, hago del () IX () .42 () .83 () .101 tercero () .243 fracción ra no observo ni respeto hidrado. Acto), video (), lectura de .Ellien en sitio:	andome en la vialidad manera evidente que no manera evidente que no est i inobservar y vulnerar ones I, II, III, IV, V, VI, VII, VII, parrafo primero, fracción mular la presente boleta la conducta infractora por quien se identifica con: culos 245 BIS relativas a bo () en la vialidad; precise número exacto) sobre el tro () Especifique tro () Especifique dieron lugar a vulnerar el posiciones normativas del	82420 de Tránsito y de la por el Secretario del Isicamente con el que

En este tenor acreditando el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado se sustenta la presente con la expresión necesaria que explica, funda y motiva la presente acta. Acto continuo hago entrega de la original boleta de infracción al conductor quien SI (A) NO () recibe de conformidad. En caso de encontrarse ausente el conductor se dejara copia al carbón de la boleta de infracción en el parabrisas y/o lugar Por lo antes expuesto se concluye la presente acta administrativa consistente en la boleta de infracción vial derivada de los actos encuadrados en los supuestos del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima. visi<u>ble</u> del vehículo a efecto que el conductor se percate de la misma. Así mismo se le hace saber al conductor que la negativa de firma de la presente boleta de infracción NO es motivo de nulidad del presente acto administrativo.

Nombre y Frina del Agents

Nombre y Firma del conductor

Show 0.



MAYUNTAMIENTO DE COLIMA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÂNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA



BOLETA DE INFRAÇÇION AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

京年後 电影影响

. CLAVES

A).

DIA DE LA SEMANA Do= Domingo, Lu= Lunes, Ma= Martes, Mi= Wiércoles, Ju= Jueves, Vi=Viernes, GARÁCTER DEL CUERPO OPERATIVO: A). AGENTE TIPO "A", B) AGENTE VIAL C) POLICÍA SEGUNDO,

B). RTSVMC= REGLAMENTO DE TRÂNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MÛNICIPIO DE COLIMA. L.M.S.E.C.= LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA.

DATOS DEL VEHÍCULO

C).
T. de C.* TARJETA DE CIRCULACIÓN
Nº P. P.= Nº DE PLACAS PROVISIONALES
Nº P. C.= Nº DE PERMISO PARA CIRCULAR

La infracción de tránsito implica el incumplimiento de la norma vigente en cuanto la circulación de los automóvilas y tiene como resultado una sanción administrativa que es causa de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de Tránsito y de la Segundad Vial del Municipio de Colima aplicable mismo que a la letra dice: ARTÍCULO 240.- Las infracciones que señala jeste Regiamento causarán multa de acuerdo al tabulador que apruebe el Ayuntamiento. Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el Director General por conducto del Jefe del Departamento de Normas e Infracciones o del Juez calificador, en succaso, se encargara de imponer las sanciones correspondientes de acuerdo a los siguientes factores:

- Según la levedad o gravedad de la(s) infracción(a) cometida(s);
 - Según la reincidencia;
- De acuerdo a la conducta de peligro desplegada por el conductor o los pasajeros; y
 - Considerando las condiciones económicas del infractor.

≥

Considerando las conditiones economicas de minación. Considerando si ha excedido el doble dei límite máximo de velocidad permitido, en su caso. Las violaciones al Reglamento de Trânsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima se sancionaran con **multa** de acuerdo al código de infracción descrito en el **Articulo 239 por las veces de valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** atendiendo las formalidades esenciales del procedimiento. Es importante puntualizar que la imposición de multas, por el incumplimiento de deberes jurídicos da lugar la aplicadión de la norma habilitante que se sustenta en el Reglamento de la materia, la cual faculta al cuerpo operativo de tránsito y vialidad para que formule las infracciones a los conductores que incurren en su inobservancia y faculta a los mismos para detener a los conductores y asegurar los vehículos en los casos que establecen las leyes y reglamentos, así como para dar cumplimiento de una resolución u orden judicial administrativa. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 248 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, todo ciudadano tiene el derecho de presentar su inconformidad derivada de la aplicación del ordenamiento de la materia, podrá ser combatida mediante la interposición de los recursos de inconformidad y revisión, previstos en el Título Cuartó de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municípios.

dicha inconformidad debe presentarse ante la Dirección General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana en domicilio conocido en sitio Francisco Ramirez Villareal No. 570 de ta Colonia El Porvenir, el cual debe presentarse dentro de los tips días hábiles recurso de inconformidad procede en contra de las multas impuestas y tiene por objeto confirmar o modificar el mato de la multa siguientes, contados a partir de la fecha en que se haya recibido la boleta de infracción. Cabe apuntar que si el ciudadano se presenta con un **RECURSO DE INCONFORMIDAD** dentro del término ántes señalado, dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios conforme al Reglamento de Trânsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, a facultad de la autoridad se valorara y analizara la multa impuesta, open el objeto de confirmar o modificar el monto de la multa.

ATO.

ATENCIÓN: Ignorantia juris non excusat o ignorantia legis neminem excusat (del latín, "la ignorancia po exime del cumplimiento de la ley). Es un principio de Derecho que indica que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa porque rige la necesaria <u>presunción o ficción legal</u> de que, habiendo sido promulgada, han de saberta todos...

DOMICILIO DE PAGO

CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Domicilio: Torres Quintero No. 80 Colonia: Centro en Colima Horarios: Lunga A Viamos do 8-00 a 2

Colonia: Centro en Colima Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hrs Sábados de 9:00 a 14:00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD

CIUDADANA. Domicifio: Francisco Ramírez Villareal No. 570, en Colima.

Colonia: El Porvenir Horarios: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:30 hrs Sábados de 9:00 a 14:00 Teléfonos: 31 6 38 08 y/o 31 6 38 70

CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS

Domicilio: Venustiano Carranza esq. Manuel Álvarez. Colonia: Zona Centro, Colima

PANTEÓN MUNICIPAL

Domicilio: Avenida Camino Real, Colima Col Horario: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 hrs

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

Domicilio: Plaza San Fernando, Colima, Col. Horarlos: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs Sábados de 9:00 a 14:00

SITIO WEB:

www.colima.gob.mx Servicios Municipales en Línea Algunos de los requisitos constitucionales esenciales que debe satisfacer todo acto de autoridad es que dicho acto esté fundado y motivado correctamente.

Dicha obligación se satisface desde el punto de vista formal cuando se expresan las normas legales aplicables y los hechos que hacen que el caso encaje en las hipótesis normativas, pero para ello basta que quede en claro el razonamiento substancial al respecto, isin que pueda exigirse formalmente mayor amplitud o abundancia que la expresión de lo estrictamente necesario para que substancialmente se comprenda el argumento expresado. Soló la omisión total de la motivación o que no se reúnan los elementos y requisitos de validez del acto administrativo o precisados en el arflículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios procederá la nulidad de dicho acto.

NOTA: El personal operativo de tránsito y vialidad podrá solicitar el auxilio de la fuerza publica para el aseguramiento o detención de conductores, pasajeros o terceras personas que interfieran u obstaculican el cumplimiento de sus funciones, incurran en una agresión contra éstos o se ubiquen en supuestos de comisión de delitos. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los articulos 9 fracción III, y 147 fracción VII del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima.